

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**16270** *ORDEN delegada 432/00450/1983, de 25 de mayo, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se dispone que se celebren oposiciones para cubrir tres plazas en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.*

Se dispone que se celebren oposiciones para cubrir tres plazas en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, de acuerdo con las siguientes normas generales:

1.ª Al Vicario General Castrense corresponde publicar el Edicto de convocatoria en que fijará las condiciones, documentación y materias sobre las que ha de versar la oposición, como asimismo el número de ejercicios.

2.ª Dicha convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina», como anexo a la presente Orden.

3.ª Las oposiciones se ajustarán al Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1947 («Diario Oficial» número 131) y modificado por Decreto 1373/1970, de 30 de abril («Diario Oficial» número 118) y a la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública del Estado, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158 y «Diario Oficial» número 252).

4.ª En el reconocimiento médico se aplicará el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial» número 280), modificada por Orden ministerial de 26 de marzo de 1974, excepto el punto 7.31.3 de dicho Cuadro, para el que regirán las tolerancias y flexibilidad que, en función de la edad y demás peculiaridades, así lo aconsejen.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Tomás Valdés Ibáñez.

*Edicto de 26 de mayo de 1983 del Provicario General Castrense en funciones de Vicario General, por el que se convocan oposiciones para proveer tres plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada*

El ilustrísimo señor don Angel Pérez Delgado, Provicario General Castrense en funciones de Vicario General,

Hace saber: Que, debiendo celebrarse oposiciones para cubrir tres plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, previa aprobación por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones, a tenor del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español de 3 de enero de 1979.

Las oposiciones se celebrarán de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles, llevar, por lo menos, un bienio de Ordenación sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día 31 de diciembre de 1983.

2.ª Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, número 13, Madrid-5), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su Ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia se presentarán los siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar la plaza en caso de aprobación.
- Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del Edicto.
- Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquiera otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

e) Certificado de servicios prestados en las FAS, si los hubiese realizado, que serán valorados como puntuación complementaria de los ejercicios literarios de la oposición.

3.ª Pasado el plazo reglamentario, se comunicará a los interesados su admisión o exclusión.

4.ª Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas, para gastos y derechos de examen.

5.ª Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Comentario de un texto, sacado a suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2. Desarrollo oral de dos temas, sacados a suerte de los del programa vigente (publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 46), sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor, y que, además habrá de entregar al Tribunal. La duración será de una hora.

3. Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente. Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4. Exposición catequética de un punto, sacado en suerte entre los 20 seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5. Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6. Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue conveniente a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los coopositores. El primero y segundo ejercicios serán eliminatorios.

7.ª La oposición comenzará a partir del día 12 de septiembre de 1983, en el Cuartel General de la Armada.

8.ª El opositor que no compareciese a la hora y días señalados o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado, quedará eliminado de la oposición.

9.ª Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general Castrense, o por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y uno del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá, además, un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario general Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de Bautismo legalizada.
- Título de Ordenación de Presbítero o certificado suplente.
- Partida de nacimiento.

11. Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes segundos alumnos, escalafonándose por orden de censura y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

12. De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes segundos alumnos realizarán un curso de Pastoral Específica en el Vicariato General Castrense, desde el 17 de octubre al 16 de diciembre de 1983, y otro de adaptación en la Escuela Naval Militar, desde el 10 de enero al 1 de marzo de 1984.

13. Al término del primer año, superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario general Castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—Firmado, sellado y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense.—El Provicario general Castrense en funciones de Vicario general, Angel Pérez Delgado.

**16271** RESOLUCION 431/01317/1983, de 31 de mayo, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Cádiz.

1. Para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Cádiz se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 208) y 7 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, tercera plaza, entre Capitanes de la Marina Mercante que cuenten con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante militar de Marina de Cádiz dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Marina».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 158), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 208 de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un sólo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cela Diz.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**16272** RESOLUCION de 30 de mayo de 1983, de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, por la que se convoca el curso de formación general para la integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

La Orden de 4 de febrero de 1977 regula las pruebas selectivas y de formación para la integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, estableciendo en la base 5.1: «Todos los funcionarios que hayan superado las pruebas selectivas en cada convocatoria deberán realizar con aprovechamiento un curso de formación general, organizado por el Departamento, en el que se impartirán conocimientos encomendados al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública».

En su virtud, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que este curso tenga una duración de once días, que dará comienzo el día 4 de julio hasta el 15 de julio, ambos inclusive, en jornada de mañana.

Con objeto de facilitar la realización de este curso, se establece como lugar la Inspección de las Delegaciones de Hacienda que se indica a continuación:

Don Luis Rodríguez Otero, en La Coruña.  
Doña Ana María Cobián Salgado, en Pontevedra.

Los Jefes de los Centros en que estén destinados los funcionarios concederán los permisos necesarios para que puedan realizar dicho curso de formación general.

Lo que se pone en conocimiento de VV. SS. y de los interesados en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Director general, Luis López Ibáñez.

Sres. Delegados de Hacienda.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16273** ORDEN de 20 de mayo de 1983 por la que se modifica la de 30 de marzo último, publicando una relación de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para concurso de adscripción.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril) se hizo pública una convocatoria de concurso de adscripción para opositores aprobados en plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, con una relación de vacantes de diversas Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, para que pudieran ser solicitadas por los opositores aprobados en sus respectivas disciplinas.

Advertida alguna anomalía que es necesario subsanar, Este Ministerio ha dispuesto rectificar la Orden ministerial de 30 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril siguiente) en el sentido que a continuación se indica:

### Facultad de Ciencias

Se anulan las plazas de «Análisis matemático IV» anunciadas en las Universidades de Valencia y Autónoma de Barcelona por no proceder su anuncio. Se incluyen las de la misma disciplina en las Universidades de La Laguna, Madrid y Málaga, respectivamente.

Se incluye una plaza de «Física general» en la Universidad del País Vasco-Bilbao, a petición de su Rectorado.

El plazo para poder solicitar estas Adjuntías por aquellos opositores a quienes pudiera interesar será de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ateniéndose en todo lo demás a las condiciones y requisitos exigidos en la Orden de 30 de marzo de 1983.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1983), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**16274** ORDEN de 1 de junio de 1983 por la que se convocan, con carácter general, pruebas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Escuelas de Cerámica y Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración, de acuerdo con la Ley 21/1981, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 11), que amplía las plantillas de dicho cuerpo, procede convocar pruebas selectivas para su provisión en régimen de concurso-oposición, turnos libre y restringido, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril); Real Decreto-ley 11/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26); Real Decreto 229/1981, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21); Real Decreto 3913/1982, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 11 de enero de 1983) y Decreto 1411/1968, que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, previa conformidad de los Organos competentes de las Comunidades Autónomas, en relación con las vacantes correspondientes a las plazas de dichas Comunidades y con el informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto convocar la provisión de plazas del Cuerpo de Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con arreglo a las siguientes bases:

### I. Bases generales de la convocatoria.

La convocatoria se ajustará a las bases generales que a continuación se señalan: